Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las Acciones para la Inclusión Plena

Número: DECTO-2026-1444-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 14 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2024-00837855- -NEU-DESP#CPE - TRANSFORMACIÓN DE CARGOS DOCENTES - NIVEL INICIAL

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00837855- -NEU-DESP#CPE del registro del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto, se tramita la transformación de los cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, a Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, en establecimientos educativos dependientes del Distrito Escolar III de Zapala;

Que mediante la Resolución N° 0932/2023 del Consejo Provincial de Educación se aprobó la transformación de los citados cargos independientemente de la situación de revista del mismo, en las Instituciones Educativas dependientes de la Dirección Provincial de Educación Inicial;

Que es necesario considerar que, en el marco del citado Diseño, se establecen formas de organizar el trabajo colectivo a partir de la co tarea, el co trabajo y la co formación en servicio en las Instituciones Educativas de Educación Inicial;

Que a través de la Resolución N° 0366/2024 del Consejo Provincial de Educación se propició la transformación de los cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, a Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, establecimientos educativos del Distrito Escolar III, reubicándose a las docentes titulares, siendo la misma convalidada mediante Decreto DECTO-2024-867-E-NEU-GPN;

Que se llevaron a cabo los concursos de Ingreso a la Docencia y Movimiento de Personal, convocados mediante las Resoluciones N° 1650/2023 y N° 1651/2023 del Consejo Provincial de Educación respectivamente, ocasionando cambios de personal en las plantas funcionales de los establecimientos;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial, la Supervisión de Nivel Inicial de la Zona y de la Jefatura de Supervisión de Educación Inicial avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0766/2024 el Consejo Provincial de Educación propicia la transformación, a partir del 05 de julio de 2024, de los cargos de Maestros Preceptores de Nivel Inicial, DJA-3, a Maestros de Nivel Inicial, DIA-3, en diversos establecimientos educativos de la provincia;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Resolución N° 766/2024 del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º: TRANSFÓRMASE, a partir del 05 de julio de 2024, los cargos según el siguiente detalle:

Jardín de Infantes N° 8 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar III:

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 107, Turno Tarde a Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 129, Turno Tarde.

Escuela Primaria N° 171, de Bajada del Agrio, Categoría 1ra., Grupo "D", Distrito Escolar III:

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 102, Turno Tarde a Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 106, Turno Tarde.

Escuela Primaria N° 247 de Aguada Florencio, Categoría 2da., Grupo "D", Distrito Escolar III:

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 101, Turno Mañana a Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 101, Turno Mañana.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas JUR.09; SA.02; U.O.03; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.10/21; PPAR.00; SPAR.002; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Maria Soledad
Date: 2025.10.09 09:48:00 ART
Location: Provincia del Neuquén

Maria Soledad Martinez
Ministra
Ministerio de Educación

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.09.14 16:21:36 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.09.14 16:21:06 -03'00'